

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES
DE EDUCACIÓN
(U080)

MR-U080

Cuenta Pública 2018



Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

Marco de Referencia

MR-U080

GLOSARIO	5
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL U080	9
Antecedentes	9
Especificaciones generales del programa	10
Importancia del U080 en el sector	11
El U080 en el Gasto Federalizado	11
Particularidades de los recursos	14
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U080	17
Estrategia de fiscalización	17
Objetivo de las auditorías	17
Criterios de selección	17
Procedimientos de auditoría	18
Marco jurídico	18
Fundamento jurídico de la Auditoría Superior de la Federación para promover acciones	19
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U080	21
Número de auditorías	21
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	21
Observaciones formuladas y acciones promovidas	21
Monto total observado	23
Monto observado respecto de la muestra auditada	24
Principales observaciones vinculadas con monto total observado	26
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	27
Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones	28
Evaluación de control interno	29
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del U080	31
Ejercicio del gasto	32
Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación por incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	35
Destino de los recursos	36
Comportamiento del monto observado en las Cuentas Públicas 2017-2018	37
Buen gobierno	38
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
Conclusiones	39
Recomendaciones	40
ANEXOS	41

GLOSARIO

ASF

Auditoría Superior de la Federación

CLC

Cuentas por Liquidar Certificadas

LDFFFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

MDP

Millones de pesos

MICI

Marco Integrado de Control Interno

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

SEP

Secretaría de Educación Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

TESOFE

Tesorería de la Federación

PRESENTACIÓN

El propósito de este marco de referencia es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del programa, impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el capítulo I, se hace una reseña de los antecedentes que dieron origen al programa, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2018.

Posteriormente, en el capítulo II, se detalla la estrategia de fiscalización de las 26 auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al U080.

En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentran el objetivo de las

auditorías, los criterios de selección y los procedimientos de auditoría.

En el capítulo III, se describen los resultados de las auditorías, su alcance, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones con y sin acciones determinadas.

Asimismo, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y un análisis del comportamiento del monto observado en las Cuentas Públicas 2017-2018 por concepto de irregularidad y por entidad fiscalizada.

De igual forma, se presenta la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas, así como el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de las cuentas públicas 2017 y 2018, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad.

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del U080.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL U080

Antecedentes

El programa surge de la homologación de los programas U019 “Apoyos a Desregulados”, U023 “Subsidios para Centros de Educación” y U070 “Programa para Organizaciones en Apoyo a la Educación”, en el ejercicio fiscal 2014, en el marco de la reestructuración de los programas presupuestarios por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es apoyar financieramente a los servicios educativos y fortalecer las políticas que fomentan el desarrollo integral del individuo, así como su inclusión, cobertura y equidad educativa. En consecuencia, se identifica como necesidad prioritaria “proporcionar apoyos suficientes por medio de subsidios para complementar la operación de servicios educativos”.

La Federación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), otorga apoyos financieros a instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación y, de manera relevante, a entidades federativas que requieren de apoyos extraordinarios para financiar la prestación de servicios educativos bajo su responsabilidad.

El programa asegura mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los

grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los centros y organizaciones educativas y de la sociedad civil, así como a las entidades federativas para que lleven a cabo actividades de educación integral e incluyente, en actividades culturales, artísticas, deportivas, socioemocionales, de investigación, capacitación, difusión y publicación. El programa permite solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios educativos y es operado por cuatro unidades responsables: 1) Subsecretaría de Educación Media Superior, 2) Subsecretaría de Educación Superior, 3) Dirección General de Educación Superior Universitaria y 4) Oficialía Mayor.

Es necesario garantizar que el programa con clave presupuestaria “U080” se sujete a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como garantizar que los recursos que reciban las entidades federativas sean administrados, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos para los cuales son otorgados.

Especificaciones generales del programa

Los recursos otorgados mediante el U080 tienen por objetivo brindar apoyo a las entidades federativas para solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación. Estos apoyos se consideran extraordinarios no regularizables, los cuales se otorgan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal.

Las entidades federativas que reciban un apoyo del U080, por conducto de las Autoridades Educativas Locales, lo deberán destinar a solventar gastos inherentes a la operación y prestación de los servicios

educativos en las entidades federativas; para ello, incluirán obligaciones que se desprendan de las atribuciones que les confiere la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y, en su caso, la ley local en materia educativa, así como acciones que propicien, entre otras, la equidad e inclusión educativa, la convivencia escolar, la participación y capacitación de la comunidad escolar en actividades educativas, transporte escolar, adquisición de mobiliario y equipo con fines educativos y, en general, todo aquello que contribuya al objetivo de proporcionar servicios educativos.



Para el ejercicio fiscal 2018 se establecieron por primera vez los *Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de*

los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

Importancia del U080 en el sector

La dependencia federal responsable del programa es la SEP, la cual lo opera mediante su Oficialía Mayor, en tanto los ejecutores del gasto son los gobiernos de las entidades federativas, mediante sus respectivas secretarías de finanzas y Autoridades Educativas Locales.

Los recursos que reciben las entidades federativas son de particular relevancia para asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Dato informativo:

Durante el ejercicio fiscal 2018, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 25,999.2 millones de pesos (mdp) correspondientes al U080, que representaron el 3.5% del monto total destinado y ejercido en el rubro educativo, el cual ascendió a 735,315.1 mdp y que comprendió recursos de los ramos siguientes:

RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Descripción del Ramo/Fondo o Programa	Ejercido
Total general	735,315.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,236.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	394,985.6
Defensa Nacional	2,961.8
Educación Pública	292,549.6
U 080	25,999.2
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,207.1
Marina	1,977.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,397.0

FUENTE: Elaborado con base en el Análítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El U080 en el Gasto Federalizado

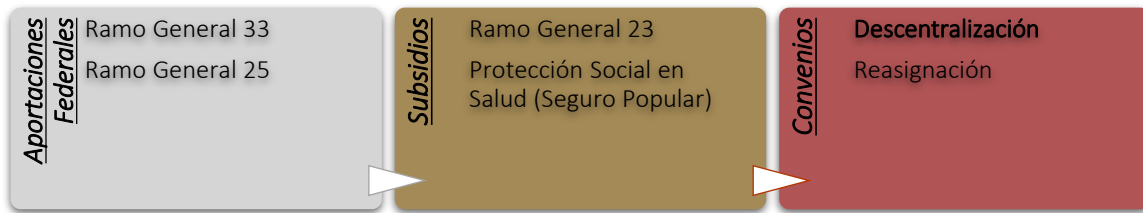
El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por medio de dos modalidades; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados y el segundo corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en

aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2018: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales con las modalidades siguientes:



El U080, se ubica en la modalidad de Convenios de descentralización firmados entre la SEP y las entidades federativas y que corresponden a recursos que se han descentralizado para su ejercicio por parte de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo propósito es reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de éstos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública 2018, el ejercicio del gasto federalizado programable reportado ascendió a 1,123,542.6 mdp, de los cuales, los

convenios representaron el 19.5%, con 219,420.7 mdp, de estos últimos los convenios de descentralización representaron el 96.6%, al totalizar 212,007.1 mdp y los convenios firmados con la SEP el 62.2% con 131,948.1 mdp.

En cuanto al U080, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por los gobiernos de las entidades federativas por 25,999.2 mdp, que significaron el 2.3% del gasto federalizado programable, el 11.8% respecto de los convenios, el 12.3% de los convenios de descentralización y el 19.7% respecto de los convenios con la SEP, como se presenta a continuación:

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2018:
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL U080
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenios de Descentralización	% Conv. Desc. SEP
Gasto Federalizado Programable	1,123,542.6	100.0			
Convenios	219,420.7	19.5			
Convenios de Descentralización	212,007.1	18.9	96.6		
SEP	131,948.1	11.7	60.1	62.2	
U080	25,999.2	2.3	11.8	12.3	19.7

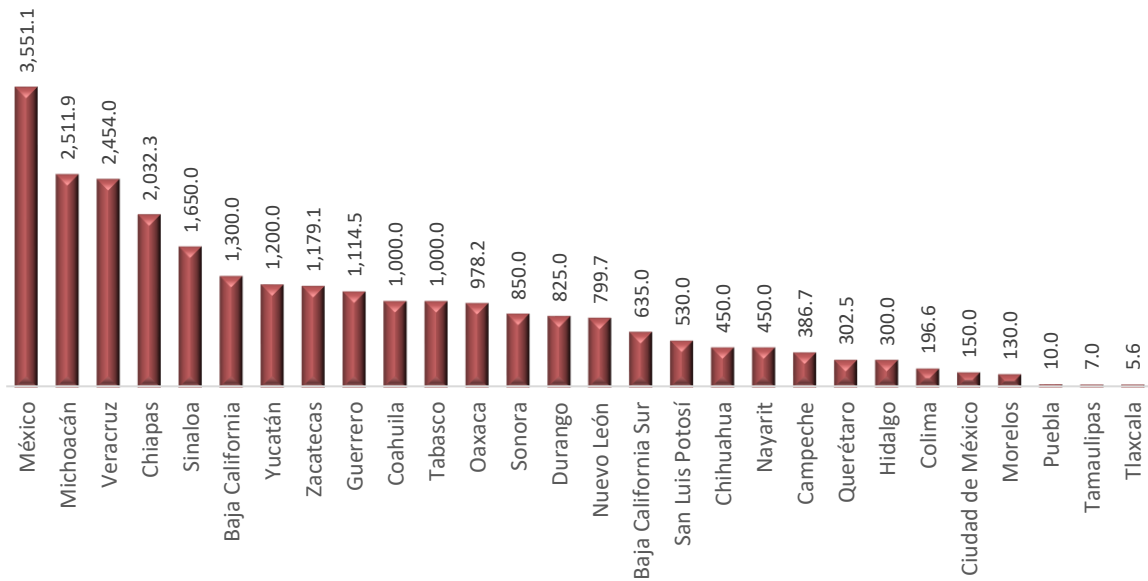
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Estado de México fue la entidad federativa con el mayor monto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2018 con 3,551.1 mdp, que representaron 13.7% de los recursos

transferidos; Michoacán con 2,511.9 mdp, el 9.7%; Veracruz con 2,454.0 mdp, el 9.4%; Chiapas con 2,032.3 mdp, el 7.8%; y Sinaloa con 1,650.0 mdp, el 6.3% del total.

U080: EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Nota: A los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Quintana Roo no se les ministraron recursos del U080.

Particularidades de los recursos

Por medio de las secretarías de finanzas, u homologas de las entidades federativas, se ministraron recursos por 26,022.3 mdp verificados con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); sin embargo, en la Cuenta Pública se reportó un monto ejercido de 25,999.2 mdp, en virtud de que 23.1 mdp fueron reintegros a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) antes de la presentación de la citada Cuenta Pública.

Cabe señalar que los 23.1 mdp fueron reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que éstos se pueden incrementar en virtud del análisis realizado al gasto ejercido por las entidades federativas y con la documentación justificativa de la erogación de los recursos.

Un factor que conviene destacar es que los recursos de programa U080 no fueron programados de manera inicial en el Presupuesto de Egresos de la Federación por lo que los recursos se ministraron en el transcurso del ejercicio fiscal.

U080: COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO APROBADO (a)	MONTO MINISTRADO (b)	MONTO REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA (c)	REINTEGROS (b-c)
Total general	0.0	26,022.3	25,999.2	23.1
AGUASCALIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0
BAJA CALIFORNIA	0.0	1,300.0	1,300.0	0.0
BAJA CALIFORNIA SUR	0.0	635.0	635.0	0.0
CAMPECHE	0.0	400.0	386.7	13.3
CHIAPAS	0.0	2,032.6	2,032.3	0.3
CHIHUAHUA	0.0	450.0	450.0	0.0
CIUDAD DE MÉXICO	0.0	150.0	150.0	0.0
COAHUILA	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0
COLIMA	0.0	200.0	196.6	3.4
DURANGO	0.0	825.0	825.0	0.0
GUANAJUATO	0.0	0.0	0.0	0.0
GUERRERO*	0.0	1,114.5	1,114.5	0.0
HIDALGO*	0.0	300.0	300.0	0.0
ESTADO DE MÉXICO	0.0	3,556.0	3,551.1	4.9
MICHOACÁN	0.0	2,511.9	2,511.9	0.0
MORELOS	0.0	130.0	130.0	0.0
NAYARIT	0.0	450.0	450.0	0.0
NUEVO LEÓN	0.0	800.0	799.7	0.3
OAXACA	0.0	978.2	978.2	0.0
PUEBLA	0.0	10.0	10.0	0.0
QUERÉTARO*	0.0	302.5	302.5	0.0
QUINTANA ROO	0.0	0.0	0.0	0.0
SAN LUIS POTOSÍ*	0.0	530.0	530.0	0.0
SINALOA	0.0	1,650.0	1,650.0	0.0
SONORA	0.0	850.0	850.0	0.0
TABASCO	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0
TAMAULIPAS	0.0	7.0	7.0	0.0
TLAXCALA	0.0	5.6	5.6	0.0
VERACRUZ	0.0	2,454.0	2,454.0	0.0
YUCATÁN	0.0	1,200.0	1,200.0	0.0
ZACATECAS	0.0	1,180.0	1,179.1	0.9

FUENTE: Elaborado con base en el Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 e información proporcionada por las entidades federativas.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*El monto es menor a 0.1 mdp.

Nota aclaratoria:

Los recursos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó como ejercidos no necesariamente fueron pagados o erogados por las entidades federativas, debido a que la SHCP considera como montos ejercidos las transferencias efectuadas a las secretarías de finanzas o su equivalente en los estados.

Asimismo, los reintegros son realizados previamente a la publicación de la Cuenta Pública; sin embargo, como resultado del ejercicio del gasto efectuado por las entidades federativas los recursos erogados pueden ser menores, por lo que los reintegros serán superiores a los identificados antes de la publicación de la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U080

Estrategia de fiscalización

La planeación estratégica en el ámbito público es una herramienta fundamental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

Por lo anterior y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con objeto de fortalecer las acciones de auditoría de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se estableció como principal estrategia verificar el ejercicio y la aplicación

de los recursos durante el ejercicio fiscal 2018; para ello, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la fiscalización del gasto federalizado, con la incorporación de nuevos objetos de fiscalización, así como una mayor selección de sujetos de revisión; asimismo, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

El Sistema Nacional de Fiscalización considera en su meta número 3 lo siguiente:

“3. Intercambio de información y trabajo conjunto.

Considera la identificación de áreas comunes de intervención de los órganos de fiscalización, asistencia técnica y apoyo institucional en las revisiones que efectúen los órganos internos de control y las entidades de fiscalización superior, así como la coordinación para la definición de programas anuales de revisión.”

Objetivo de las auditorías

El objetivo de las auditorías del U080 fue fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas por medio del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Para el caso de la auditoría practicada a nivel central, el objetivo fue fiscalizar que la gestión de los recursos federales correspondientes al programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

Criterios de selección

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios siguientes:

✓ Importancia financiera: El programa U080 es el segundo programa con mayor cantidad de recursos asignados en la modalidad de Convenios de

Descentralización correspondientes a la SEP con 25,999.2 mdp, que representaron el 19.7% de los convenios de descentralización celebrados por la SEP.

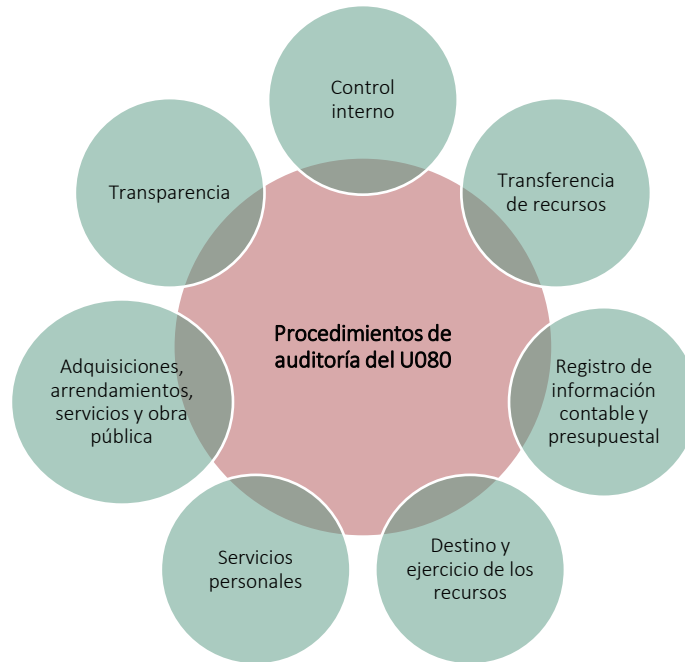
✓ Poca claridad en la distribución de recursos: El programa U080 carece criterios claros en la asignación de sus

recursos, ya que no presentó ninguna asignación inicial en el PEF, fueron ampliaciones al presupuesto y ministraciones a lo largo del ejercicio.

- ✓ Los recursos no fueron distribuidos a todas las entidades federativas.

Procedimientos de auditoría

De acuerdo con lo señalado, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de los convenios de descentralización transferidos a las entidades federativas, mediante el programa, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Educación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento jurídico de la Auditoría Superior de la Federación para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, fracción I, 14, fracción III; 15, 17, fracción XV; 36, fracción V, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Artículos 5, fracciones XI, XIV y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U080

Número de auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 26 auditorías al U080, de las cuales, una correspondió a la SEP y 25 a las entidades federativas, excepto a

Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Quintana Roo, entidades a las que no se les ministraron recursos del programa, y por tanto no fueron sujetas de revisión.

Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

Para la revisión realizada a los recursos federales transferidos mediante el U080, se determinó un universo seleccionado por 25,116.8 mdp. La muestra de auditoría fue de

21,974.7 mdp, que representó el 87.5% del universo seleccionado.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

¿Qué es el universo?

Este concepto se refiere a los recursos ministrados al programa en todas las entidades federativas receptoras de recursos. A los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Quintana Roo no se les ministraron recursos.

¿Qué es el universo seleccionado?

Recursos de las entidades federativas seleccionadas para la fiscalización. Los estados de Chihuahua, Nayarit y Tlaxcala no se incluyeron en el Programa Anual de Auditorías.

¿Qué es la muestra de auditoría?

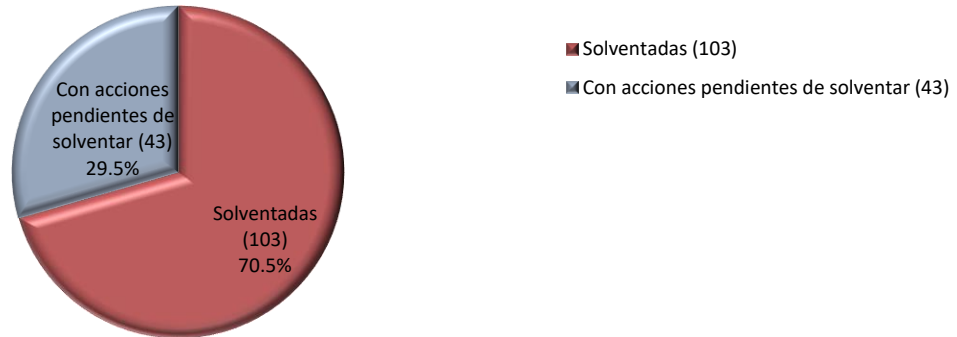
Es la aplicación estadística de procedimientos de auditoría a un porcentaje representativo del universo seleccionado, a fin de que, con base en ella, el auditor tenga los elementos necesarios para realizar análisis y conclusiones objetivas e independientes sobre el ejercicio de los recursos.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2018 a los recursos del programa, se determinaron 146 observaciones, de las cuales, 103 se

concluyeron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 43 resultados presentan acciones pendientes de solventar o, en su caso, de atender.

**U080: OBSERVACIONES FORMULADAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número y porcentaje)**

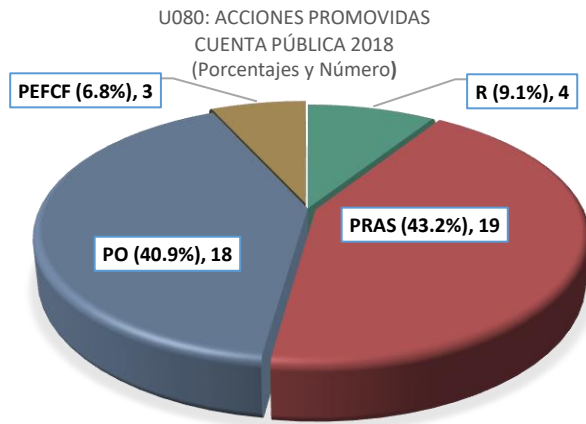


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 43 observaciones pendientes de solventar o de atender se generaron 44 acciones, de las cuales, 4 son Recomendaciones (R), acordadas con los entes fiscalizados en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de

Cuentas de la Federación, 19 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y 18 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

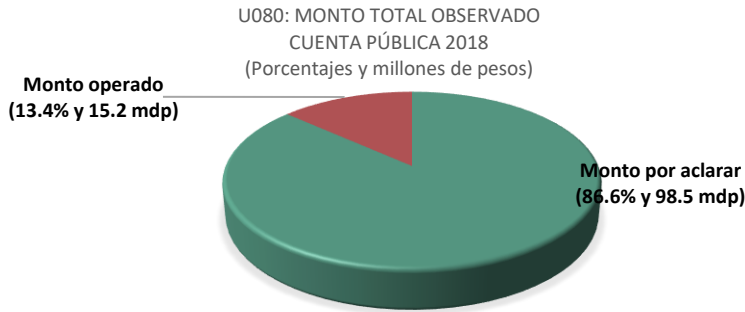
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones de los recursos fiscalizados, que se compone por recuperaciones operadas correspondientes a reintegros a la TESOFE y montos por aclarar.

En la fiscalización de los recursos del U080, de la Cuenta Pública 2018, el monto total observado ascendió a 113.7 mdp, el cual se compone por 98.5 mdp vinculados con montos por aclarar y 15.2 mdp de recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

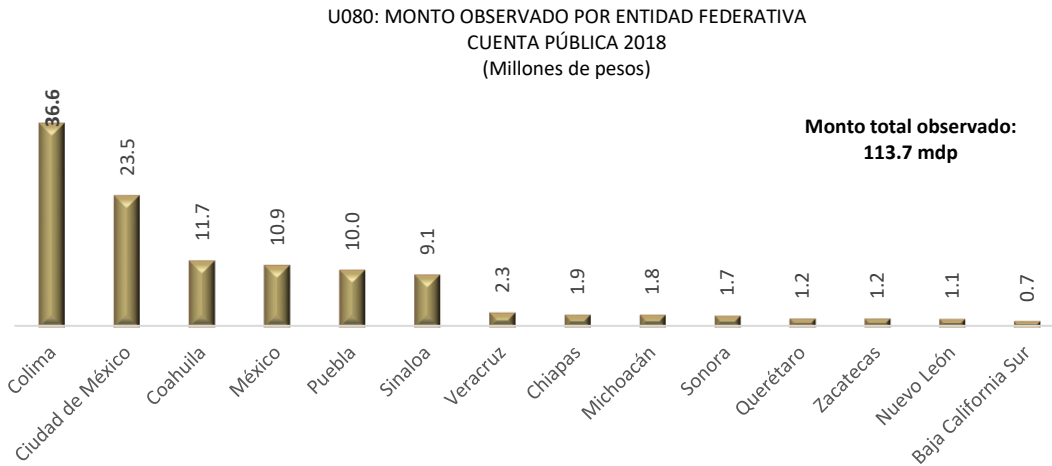


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, el estado de Colima presentó el mayor monto observado con 36.6 mdp, equivalente al 32.2% del importe total observado y la Ciudad de México con 23.5 mdp, que significaron el 20.7%.

Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del programa.

Adicionalmente, se identificó que los estados de Baja California, Campeche, Durango,



FUENTE: Elaborada con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Monto observado respecto de la muestra auditada

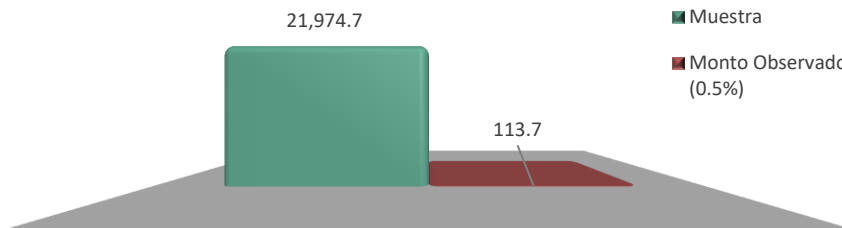
Un papel fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es contribuir de manera preventiva con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto y con la finalidad de realizar una correcta interpretación en cuanto al ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto observado/Muestra auditada”, el cual

es un parámetro sobre la calidad del ejercicio y gestión de éstos.

En la fiscalización de los recursos del U080, correspondientes a la Cuenta Pública 2018, la muestra auditada ascendió a 21,974.7 mdp, de los cuales, se formularon observaciones de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 113.7 mdp, cifra que representó el 0.5% respecto de la muestra auditada.

U080: MONTO OBSERVADO RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)

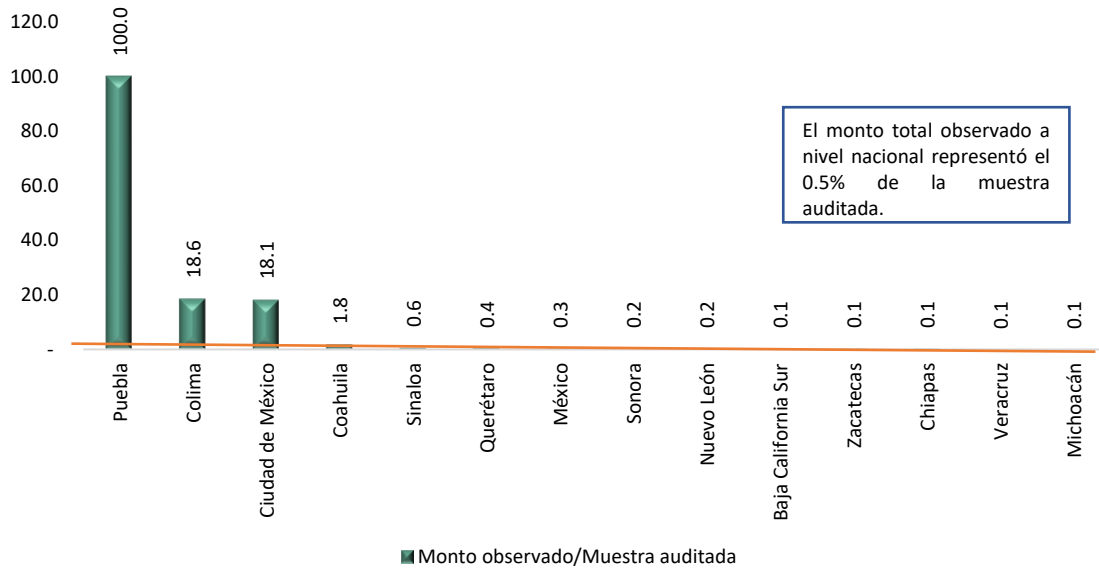


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, el indicador señalado registró un mayor porcentaje en el estado de Puebla en donde se observó el 100.0% de la muestra auditada; en el estado Colima significó el 18.6% de los recursos auditados y en la Ciudad de México representó el 18.1%,

por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas que coadyuven a mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de las metas establecidas por la sociedad.

U080: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

El monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, ya que permite identificar áreas de oportunidad y riesgos en los tramos de gestión de los recursos públicos por parte de las entidades federativas.

Los tramos de control de los recursos se dividen en:

- Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de los recursos a los entes ejecutores.
- Gestión de los recursos por los entes ejecutores.
- Orientación y destino de los recursos.

- Ejercicio de los Recursos.

Al respecto, en la gestión de los recursos por los entes ejecutores se identificaron irregularidades por 4.0 mdp, que representaron el 3.5% del monto total observado; en el ejercicio de los recursos se determinaron observaciones por 57.6 mdp, (50.7% del total observado); en la orientación y destino de los recursos las irregularidades se cuantificaron en 42.1 mdp, es decir, 37.1% del total observado, y en la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de los recursos a los entes ejecutores las irregularidades ascendieron a 9.9 mdp, equivalente al 8.7% del monto total observado.

U080: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)

TRAMO DE GESTION	Monto Observado	%
TOTAL	113.7	100.0
Ejercicio de los recursos	57.6	50.7
Orientación y destino de los recursos	42.1	37.1
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	9.9	8.7
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	4.0	3.5

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

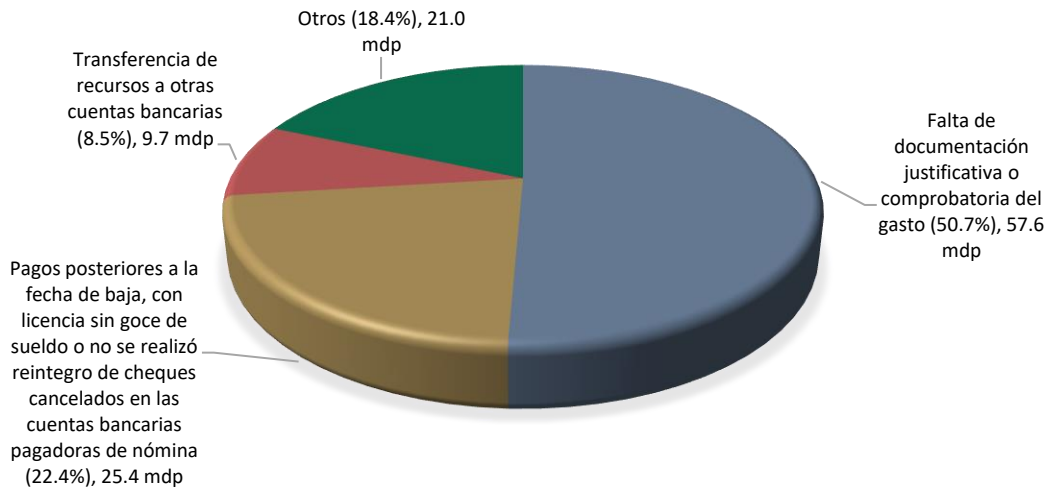
De manera particular, los principales conceptos de irregularidades que propiciaron una probable repercusión económica fueron los siguientes:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 57.6 mdp, que representaron el 50.7% del monto total observado. Al estado de Colima le correspondió el 45.9% de ese importe y a Ciudad de México el 35.4%.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo o no se realizó el reintegro de cheques cancelados en las

cuentas bancarias pagadoras de nómina por 25.4 mdp, que significaron 22.4% del monto total observado. Al estado de Coahuila le correspondió el 43.4% de ese importe y a Sinaloa el 35.9%.

- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 9.7 mdp, que representaron 8.5% del monto total observado. Al Estado de México le correspondió el 100.0%.
- Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad cuyo monto ascendió a 21.0 mdp, equivalentes al 18.4% respecto del total de recursos observados.

U080: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle de la clasificación por concepto de irregularidad se encuentra en el anexo III del documento.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Como parte de la estrategia de fiscalización de carácter preventivo de la ASF, se realizó un análisis de la causa raíz de las observaciones de la fiscalización al U080, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del programa, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la identificación de sus causas, es decir, el motivo por el cual surgió la deficiencia.

permitan organizar la documentación para verificar la trazabilidad del ingreso y del egreso de los recursos, lo que dificulta los procesos de transparencia y rendición de cuentas; asimismo, existen áreas de oportunidad presupuestales en cuanto a los montos programados, el recurso ministrado y verificado, por medio de las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC's) y del ejercicio reportado en la Cuenta Pública.

Al respecto, se identificó que los ejecutores del gasto carecen de controles internos que

Principales observaciones no relacionadas con montos observados

Un aspecto importante detectado en las auditorías realizadas es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con recuperaciones operadas, pero que denotan alguna debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa.

Las principales irregularidades detectadas son las siguientes:

- La omisión o reintegro extemporáneo de los recursos o intereses.
- En algunas entidades fiscalizadas, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “operado” o con un sello que avale el nombre del programa y el ejercicio correspondiente.
- Se realizaron reintegros extemporáneos por lo que no se cumplió el principio de anualidad.
- En algunos casos, no se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de estos.
- Se identificaron entidades donde se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa, así como en el caso de las dependencias ejecutoras.
- No se reportaron los informes trimestrales a la SHCP.
- Algunas entidades enviaron a la SEP, de forma trimestral, los informes con el número total de personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2018, en los cuales se precisa el tipo de plaza y el período que comprende.

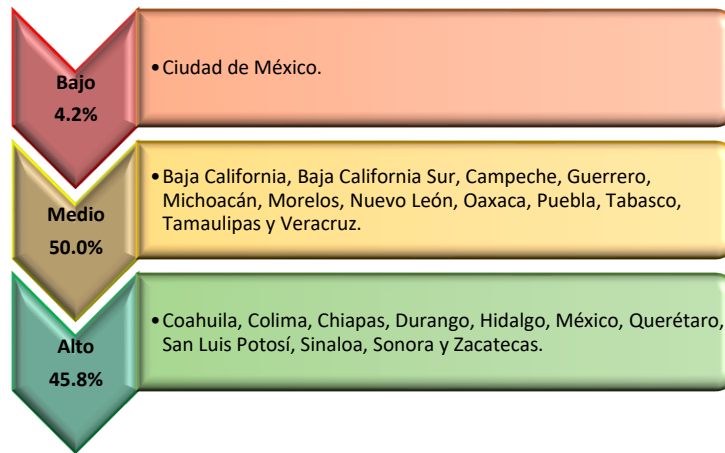
Evaluación de control interno

Con la finalidad de evaluar las fortalezas y áreas de oportunidad que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 24 entidades federativas un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de vigilancia con los que cuentan para dar confiabilidad a la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del U080, en relación con el orden, ética, economía,

eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, a excepción de la Ciudad de México, el análisis del cuestionario instrumentado a las entidades fiscalizadas, de manera convencional, así como la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados se realizó en las auditorías al FONE, y se obtuvieron los resultados siguientes:

U080: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En seguimiento de las recomendaciones acordadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, con vigencia hasta el 2020 con el estado de Yucatán, establecidas en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se desarrolló un

procedimiento de auditoría a fin de verificar la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para mejorar en aquellos aspectos que mostraron debilidades.

Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

U080: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018

Entidad Federativa	Resultado Seguimiento CP-2016			Resultado Seguimiento
	Bajo	Medio	Alto	
Yucatán		X		Informó y documentó

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De lo señalado, se concluye que la entidad federativa informó y documentó la debida atención de los acuerdos establecidos, con lo que se atendieron las debilidades

identificadas; sin embargo, el plazo para su atención se estableció en un cronograma de actividades para el 2020, a fin de superar las debilidades identificadas.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del U080

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del U080 reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión se obtuvieron los resultados siguientes:

U080: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA A LA SHCP

(NÚMERO)

Entidad Federativa	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes Entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes Entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
	Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores	Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		
Baja California	-	1	-	-	1	-	SÍ	SÍ
Baja California Sur	3	3	-	3	3	-	NO	NO
Campeche	-	4	-	-	4	-	SÍ	SÍ
Coahuila	-	4	-	-	-	-	SÍ	NO
Colima	-	2	-	-	2	-	NO	NO
Chiapas	-	4	4	-	4	4	SÍ	SÍ
Ciudad de México	-	2	-	-	2	-	SÍ	SÍ
Durango	-	3	-	-	3	-	SÍ	SÍ
Guerrero	-	4	4	-	4	4	SÍ	SÍ
Hidalgo	-	1	-	-	1	-	SÍ	SÍ
México	-	2	-	-	2	-	NO	NO
Michoacán	-	4	4	-	4	4	NO	NO
Morelos	-	2	-	-	-	-	NO	NO
Nuevo León	-	1	-	-	1	-	NO	NO
Oaxaca	-	3	-	-	3	-	SÍ	SÍ
Puebla	-	2	-	-	2	-	SÍ	SÍ
Querétaro	-	3	-	-	3	-	SÍ	SÍ
San Luis Potosí	-	4	-	-	4	-	SÍ	SÍ
Sinaloa	-	4	4	-	4	4	NO	NO
Sonora	-	1	-	-	1	-	SÍ	SÍ
Tabasco	-	1	-	-	1	-	NO	NO
Tamaulipas	-	2	-	-	2	-	SÍ	SÍ
Veracruz	-	4	-	-	4	-	SÍ	SÍ
Yucatán	-	4	-	-	4	-	NO	NO
Zacatecas	-	4	-	-	4	-	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Ejercicio del gasto

En relación con las mejores prácticas de auditoría, se analizó la información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas a efecto de comprobar la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos”.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas por parte de las entidades federativas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las entidades federativas han devengado o comprometido las

transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al U080, se revisó que la secretaría de finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaran los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del programa en 2018, con los resultados siguientes:

- ✓ Se ministraron a las secretarías de finanzas, o sus equivalentes estatales, recursos del U080 por 25,116.8 mdp, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 25,085.0 mdp, que representaron el 99.9% del presupuesto transferido. Por tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 31.8 mdp que, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2019, debieron ser reintegrados a la TESOFE.
- ✓ De los 25,085.0 mdp comprometidos, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron 23,667.4 mdp como pagados (94.2%); 1,417.6 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, se tenía la posibilidad de pagar durante el primer trimestre de 2019.

- ✓ Al primer trimestre de 2019, con base en lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentó la posibilidad de pagar un importe de 1,417.6 mdp, que al término de 2018 se reportaron como recursos comprometidos pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de 2019, únicamente se pagaron 1,405.3 mdp, por lo que 12.3 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo.
- ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas, respecto de los recursos del U080, presentó un monto pagado acumulado por

25,072.7 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2018 (pendiente de pago) y no pagado durante el primer trimestre de 2019 fue de 44.1 mdp que, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debieron reintegrarse a la TESOFE.

Cabe señalar que de los 44.1 mdp que, por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, se reintegraron 43.9 mdp, mientras que 0.2 mdp se encuentran pendientes de reintegrar, tal como se observa en el cuadro, denominado "U080: Ejercicio y aplicación de los recursos", que se muestra a continuación:

U080: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto transferido a la SF (A)	31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado (H)=D+F	Monto no comprometido/ no devengado/ no pagado		
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)= A-B	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)	Recursos pagados (F)	Recursos no pagados (G)	Total I=A-H ó C+G		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
TOTAL	25,116.8	25,085.0	31.8	23,667.4	1,417.6	1,405.3	12.3	25,072.7	44.1	43.9	0.2	
Baja California	1,300.0	1,300.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	
Baja California Sur	635.0	633.1	1.9	607.7	25.4	24.4	1.0	632.1	2.9	2.9	0.0	
Campeche	400.0	386.7	13.3	365.9	20.7	20.7	0.0	386.7	13.3	13.3	0.0	
Coahuila	1,000.0	1,000.0	0.0	831.4	168.6	168.6	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	
Colima	200.0	196.7	3.3	193.1	3.6	3.6	0.0	196.7	3.3	3.3	0.0	
Chiapas	2,032.6	2,032.6	0.0	2,011.4	21.3	20.8	0.4	2,032.2	0.4	0.4	0.0	
Ciudad de México	150.0	150.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	
Durango	825.0	825.0	0.0	825.0	0.0	0.0	0.0	825.0	0.0	0.0	0.0	
Guerrero	1,114.5	1,114.5	0.0	1,038.1	76.4	76.4	0.0	1,114.5	0.0	0.0	0.0	
Hidalgo	300.0	299.8	0.2	299.8	0.0	0.0	0.0	299.8	0.2	0.2	0.0	
México	3,556.0	3,551.1	4.9	3,551.1	0.0	0.0	0.0	3,551.1	4.9	4.9	0.0	
Michoacán	2,511.9	2,511.9	0.0	1,860.5	651.5	651.5	0.0	2,511.9	0.0	0.0	0.0	
Morelos	130.0	130.0	0.0	130.0	0.0	0.0	0.0	130.0	0.0	0.0	0.0	
Nuevo León	800.0	800.0	0.0	798.6	1.4	0.0	1.4	798.6	1.4	1.4	0.0	
Oaxaca	978.2	977.9	0.3	671.0	306.9	306.9	0.0	977.9	0.3	0.3	0.0	
Puebla	10.0	10.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	
Querétaro	302.5	302.5	0.0	302.5	0.0	0.0	0.0	302.5	0.0	0.0	0.0	
San Luis Potosí	530.0	530.0	0.0	530.0	0.0	0.0	0.0	530.0	0.0	0.0	0.0	
Sinaloa	1,650.0	1,646.4	3.6	1,633.1	13.3	10.2	3.1	1,643.4	6.6	6.6	0.0	
Sonora	850.0	849.0	1.0	841.9	7.1	7.1	0.0	849.0	1.0	1.0	0.0	
Tabasco	1,000.0	999.0	1.0	982.0	17.0	11.0	6.0	993.0	7.0	6.8	0.2	
Tamaulipas	7.0	7.0	0.0	0.0	7.0	7.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	
Veracruz	2,454.0	2,454.0	0.0	2,454.0	0.0	0.0	0.0	2,454.0	0.0	0.0	0.0	
Yucatán	1,200.0	1,200.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	
Zacatecas	1,180.0	1,177.7	2.3	1,090.4	87.3	86.9	0.4	1,177.3	2.7	2.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

NOTA: Metodología utilizada en el cuadro.

- A. Monto transferido a la SF: Recurso ministrado a las entidades federativas para su ejercicio y aplicación.
- B. Recursos comprometidos: Aprobación por parte de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- C. Recursos no comprometidos = (A - B): Resultado de la diferencia del monto transferido menos los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018.
- D. Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018: Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- E. Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre (B - D): Resultado de la diferencia del presupuesto comprometido menos el presupuesto pagado al 31 de diciembre.
- F. Recursos pagados al 1er Trimestre de 2019: Cabe señalar que únicamente podrán ser pagados aquellos recursos comprometidos al 31 de diciembre con un monto pendiente de pago.
- G. Recursos no pagados al 1er Trimestre de 2019 = (E - F): Resultado de la diferencia de los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018 menos los recursos pagados al 1er Trimestre de 2019.
- H. Recurso pagado acumulado = (D + F): Recursos pagado al 31 de diciembre de 2018 más el recurso pagado al 1er Trimestre de 2019.
- I. Monto a reintegrar o reintegrado a la TESOFE = (A - H): Resultado de la diferencia del monto transferido menos el recurso pagado acumulado, o en su caso la sumatoria de C + G.

Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación por incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 43.9 mdp reintegrados, 12.5 mdp se depositaron en tiempo y forma a la TESOFE y 31.4 mdp se reintegraron de forma extemporánea.

En cuestión de los reintegros extemporáneos, 29.6 mdp se realizaron por iniciativa de las entidades federativas y **1.8 mdp por la intervención de la ASF.**

Es importante señalar que, los reintegros realizados de forma extemporánea traen consigo un incumplimiento normativo, por lo que en esos casos se determinó una PRAS.

U080: REINTEGROS A LA TESOFE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo		Acción
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF*	
TOTAL	43.9	12.5	1.8	29.6	
Baja California Sur	2.9	0.0	0.7	2.2	PRAS PROMOVIDA
Campeche	13.3	0.0	0.0	13.3	PRAS PROMOVIDA
Colima	3.3	3.3	0.0	0.0	N/A
Chiapas	0.4	0.3	0.0	0.2	PRAS PROMOVIDA

U080: REINTEGROS A LA TESOFE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo		Acción
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF*	
Guerrero*	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A
Hidalgo	0.2	0.0	0.0	0.1	PRAS PROMOVIDA
México	4.9	0.0	0.0	4.9	PRAS PROMOVIDA
Nuevo León	1.4	0.0	1.1	0.3	PRAS PROMOVIDA
Oaxaca	0.3	0.0	0.0	0.3	PRAS PROMOVIDA
Querétaro*	0.0	0.0	0.0	0.0	PRAS PROMOVIDA
San Luis Potosí*	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A
Sinaloa	6.6	6.6	0.0	0.0	N/A
Sonora	1.0	0.0	0.0	1.0	PRAS PROMOVIDA
Tabasco	6.8	0.0	0.0	6.8	PRAS
Yucatán*	0.0	0.0	0.0	0.0	PRAS PROMOVIDA
Zacatecas	2.7	2.2	0.0	0.5	PRAS

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

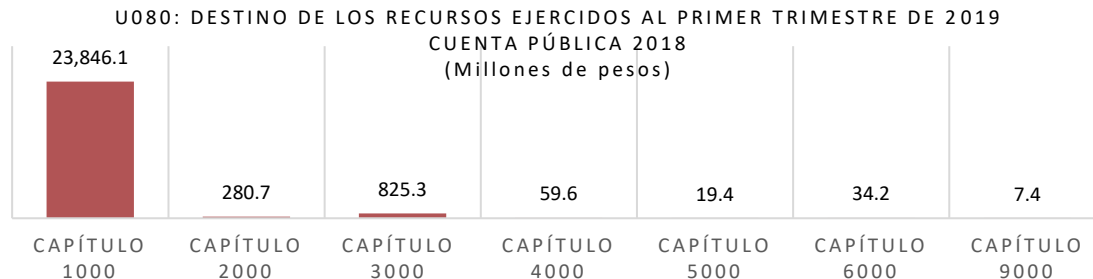
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

* El importe es menor a 0.1 mdp.

Destino de los recursos

Los recursos ejercidos por las entidades federativas, al 31 de marzo de 2019, ascendieron a 25,072.7 mdp.

Por lo anterior, se reportó un mayor monto ejercido en el Capítulo 1000 correspondiente al pago de servicios personales, por 23,846.1 mdp, es decir, 95.1 % del total de recursos ejercidos al primer trimestre de 2019; Capítulo 3000 “Servicios Generales” con 825.3 mdp, significaron el 3.3% de los recursos ejercidos; Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con 280.7 mdp, el 1.1% y Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias” con 59.6 mdp, el 0.2 %; además, se ejercieron recursos por 61.1 mdp en otros conceptos, que representaron el 0.2%, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Comportamiento del monto observado en las Cuentas Públicas 2017-2018.

El monto observado en el programa disminuyó 87.4% en relación con el ejercicio fiscal 2017, ya que pasó de 905.2 mdp a 113.7 mdp en la Cuenta Pública 2018, debido a una mejor interpretación normativa por parte de las dependencias ejecutoras del gasto, así como acciones preventivas de fiscalización, que en conjunto coadyuvaron a una mejor gestión de los recursos. Asimismo, aun y cuando se presentaron problemas derivados de que el programa no dispone de criterios específicos para su distribución y destino del gasto en las entidades federativas, la existencia de Lineamientos de Operación por primera vez fue fundamental para mejorar el control y rendición de cuentas del gasto realizado con recursos del U 080.

Lo anterior fue importante para que se redujera prácticamente en su totalidad la presencia de irregularidades relacionadas con recursos ejercidos en conceptos que no

cumplen con los objetivos específicos del programa; pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos superiores a los autorizados o que no son financiables con el programa, recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE y en el caso de la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, no obstante que fue observado en 2018, disminuyó en gran medida en comparación del ejercicio anterior.

Un aspecto relevante es que la correcta implementación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios permitió disminuir la presencia de recursos no ejercidos, por lo que las acciones realizadas con recursos del programa coadyuvaron con la política pública enfocada a la educación.

U080: COMPORTAMIENTO DEL MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTAS PÚBLICAS 2018-2017
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	2018	2017	Variación
Total general	113.7	905.2	-87.4
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	-	123.9	100.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos superiores a los autorizados o que no son financiables con el programa	3.3	236.3	98.6
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1.9	61.4	97.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	57.6	427.6	86.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	9.7	28.2	65.7
Personal que no acredita el perfil académico	1.2	1.6	23.9
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	25.4	2.5	903.0
Otros conceptos		23.6	100.0
Impuesto local sobre nómina.	3.0	-	Recién observado
Otros (Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo)	8.0	-	Recién observado
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	2.1	-	Recién observado
Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización	1.2	-	Recién observado
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	0.2	-	Recién observado

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

Cabe señalar que estados como Baja California, Durango, Guerrero, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán derivado de las acciones

mencionadas disminuyeron el monto observado en un porcentaje superior al 90.0%, situación que coadyuva a mejorar la gestión de los recursos del programa.

U080: COMPORTAMIENTO DEL MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
Cuentas Públicas 2018-2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	CP 2018	CP 2017	Variación
Total general	113.7	905.2	-87.4
Baja California	0.0	0.2	-100.0
Durango	0.0	7.9	-100.0
Guerrero	0.0	238.8	-100.0
San Luis Potosí	0.0	0.1	-100.0
Tabasco	0.0	1.1	-100.0
Tamaulipas	0.0	21.6	-100.0
Yucatán	0.0	0.3	-100.0
Baja California Sur	0.7	202.0	-99.7
Estado de México	10.9	220.8	-95.1
Nuevo León	1.1	20.0	-94.4
Zacatecas	1.2	20.0	-94.3
Sinaloa	9.1	120.1	-92.4
Michoacán	1.8	21.0	-91.2
Veracruz	2.3	3.0	-24.9
Colima	36.6	22.8	60.4
Puebla	10.0	4.0	150.0
Coahuila	11.7	1.4	757.3
Chiapas	1.9	0.0	Recién observado
Ciudad de México	23.5	0.0	Recién observado
Querétaro	1.2	0.0	Recién observado
Sonora	1.7	0.0	Recién observado

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Buen Gobierno

Dentro de la estrategia preventiva y bajo un esquema de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, contribuir al desarrollo institucional del país y promover el buen gobierno.

Al respecto, de acuerdo con el análisis de la documentación proporcionada por las

entidades y con el tipo de irregularidad detectada o gravedad, es el tipo de acción que se emite.

En este sentido, en el caso del U080, en su mayoría, se identificó que se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos deseados; estos elementos en conjunto constituyen el sistema de control interno y aseguran la calidad de los productos y servicios de la entidad.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las auditorías realizadas a los recursos asignados al U080 en la Cuenta Pública 2018, que comprendieron la revisión de la gestión de los recursos de conformidad con la normativa, se concluyó lo siguiente:

- Se identificaron áreas de oportunidad en la eficiencia de la gestión de los recursos del U080, así como en sus resultados y efectos, lo cual limitó la transparencia y la rendición de cuentas de su ejercicio, ya que se identificaron deficiencias de calidad y congruencia.
- En cuestión del destino de los recursos, se observó que los esquemas de operación del U080 carecen de un equilibrio en la proporción de servicios personales.
- Se identificaron discrepancias presupuestales, en virtud de que se presentan diversas modificaciones de recursos respecto del recurso aprobado, el ministrado y corroborado con las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC) y el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública, lo que dificulta la identificación de los reintegros efectuados.
- No obstante que se estableció un Lineamiento de operación, el programa careció de un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registra vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originan que los recursos no se devenguen y ejerzan de manera correcta, lo que propicia problemas de transparencia de los recursos.
- El programa no dispone de criterios específicos para su distribución y

destino del gasto en las entidades federativas.

- El monto observado en el programa disminuyó 87.4% en relación con el ejercicio fiscal 2017, ya que pasó de 905.2 mdp a 113.7 mdp en la Cuenta Pública 2018, debido a una mejor interpretación normativa por parte de las dependencias ejecutoras del gasto, así como acciones preventivas de fiscalización, que en conjunto coadyuvaron a una mejor gestión de los recursos.

En ese tenor, se redujo prácticamente en su totalidad la presencia de irregularidades relacionadas con recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa; pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos superiores a los autorizados o que no son financiables con el programa y en el caso de la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, el monto observado disminuyó en gran medida en comparación del ejercicio anterior.

- Es importante resaltar que fue benéfica la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que obligó a las entidades federativas a cumplir, en su mayoría, con el ejercicio de los recursos en el periodo de asignación, con lo que se disminuyó el riesgo de opacidad de éstos.
- **Las recuperaciones operadas que derivaron en reintegros a la TESOFE, por intervención de la ASF por los diversos conceptos de irregularidades ascendieron a 15.2 mdp.**

Recomendaciones

- Establecer una normativa específica para el destino del U080 que determine y precise claramente los rubros en que se debe aplicar el recurso destinado al programa, los criterios y mecanismos de asignación presupuestaria a cada entidad federativa, así como los objetivos específicos en los que se deben aplicar los recursos.
- Se sugiere que el presupuesto asignado al programa cuente con una debida trazabilidad y transparencia, a efecto de que los recursos asignados, ministrados y reportados como ejercidos sean identificables de manera clara.
- Si bien, con la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera el ejercicio de los recursos se ha transparentado en mayor medida, es recomendable que las entidades federativas establezcan las medidas necesarias para que los recursos transferidos por la Federación, por medio del U080, se comprometan en su totalidad al 31 de diciembre del año de su ejercicio y se eroguen en por completo al cierre del primer trimestre del año siguiente, con el fin de evitar la presencia de recursos no ejercidos y permitir una mejor transparencia y fiscalización de los recursos.

ANEXOS

U080: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto pendiente de Aclarar	Recuperaciones Determinadas		
							Totales	Operadas	
								Totales	Aplicadas
U080	25,116.8	21,974.7	87.5	113.7	0.5	98.5	15.2	15.2	15.2
SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California	1,300.0	1,085.9	83.5	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	635.0	484.5	76.3	0.7	0.1	-	0.7	0.7	0.7
Campeche	400.0	245.4	61.4	-	-	-	-	-	-
Coahuila	1,000.0	641.3	64.1	11.7	1.8	11.7	-	-	-
Colima	200.0	196.7	98.4	36.6	18.6	36.6	-	-	-
Chiapas	2,032.6	1,453.9	71.5	1.9	0.1	1.9	-	-	-
Ciudad de México	150.0	129.6	86.4	23.5	18.1	23.3	0.2	0.2	0.2
Durango	825.0	825.0	100.0	-	-	-	-	-	-
Guerrero	1,114.5	830.8	74.5	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	300.0	249.7	83.2	-	-	-	-	-	-
México	3,556.0	3,551.1	99.9	10.9	0.3	10.9	-	-	-
Michoacán	2,511.9	2,511.9	100.0	1.8	0.1	1.8	-	-	-
Morelos	130.0	130.0	100.0	-	-	-	-	-	-
Nuevo León	800.0	608.1	76.0	1.1	0.2	-	1.1	1.1	1.1
Oaxaca	978.2	792.0	81.0	-	-	-	-	-	-
Puebla	10.0	10.0	100.0	10.0	100.0	10.0	-	-	-
Querétaro	302.5	300.0	99.2	1.2	0.4	-	1.2	1.2	1.2
San Luis Potosí	530.0	476.4	89.9	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	1,650.0	1,632.8	99.0	9.1	0.6	-	9.1	9.1	9.1
Sonora	850.0	745.0	87.6	1.7	0.2	-	1.7	1.7	1.7
Tabasco	1,000.0	746.3	74.6	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	7.0	7.0	100.0	-	-	-	-	-	-
Veracruz	2,454.0	2,440.8	99.5	2.3	0.1	2.3	-	-	-
Yucatán	1,200.0	1,012.1	84.3	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	1,180.0	868.3	73.6	1.2	0.1	-	1.2	1.2	1.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

U080: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas				
	Total	R	PEFCF	PRAS	PO
TOTAL	44	4	3	19	18
SEP	3	3	-	-	-
Baja California	-	-	-	-	-
Baja California Sur	-	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-
Coahuila	7	-	-	5	2
Colima	4	-	-	1	3
Chiapas	1	-	-	-	1
Ciudad de México	5	1	-	1	3
Durango	-	-	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-
México	3	-	-	-	3
Michoacán	6	-	3	-	3
Morelos	-	-	-	-	-
Nuevo León	-	-	-	-	-
Oaxaca	-	-	-	-	-
Puebla	1	-	-	-	1
Querétaro	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	-	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	-	-
Sonora	-	-	-	-	-
Tabasco	3	-	-	3	-
Tamaulipas	-	-	-	-	-
Veracruz	2	-	-	-	2
Yucatán	-	-	-	-	-
Zacatecas	9	-	-	9	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

R: Recomendación; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

U080: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	SEP	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Ciudad de México	Durango	Guerrero	Hidalgo	México	Michoacán
TOTAL	113.7	-	-	0.7	-	11.7	36.6	1.9	23.5	-	-	-	10.9	1.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	9.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.7	-
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	0.2	-	-	-	-	-	-	-	0.2	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1.9	-	-	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	2.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4
Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal que no acredita el perfil académico.	1.2	-	-	-	-	-	-	-	0.8	-	-	-	-	0.1
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	25.4	-	-	-	-	11.0	-	1.9	-	-	-	-	-	1.3
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	3.3	-	-	-	-	-	3.3	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto local sobre nómina.	3.0	-	-	-	-	-	-	-	2.1	-	-	-	-	-
Otros (Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo)	8.0	-	-	-	-	0.7	6.9	-	-	-	-	-	0.4	-
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	57.6	-	-	-	-	-	26.4	-	20.4	-	-	-	0.8	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

U080: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Morelos	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	-	1.1	-	10.0	1.2	-	9.1	1.7	-	-	2.3	-	1.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	1.1	-	-	0.0	-	-	-	-	-	-	-	0.1
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	-	-	-	-	-	-	-	1.7	-	-	-	-	-
Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización	-	-	-	-	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal que no acredita el perfil académico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3	-	-
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	-	-	-	-	-	-	9.1	-	-	-	2.0	-	0.1
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto local sobre nómina.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.0
Otros (Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	-	-	10.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.